



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social la capacitación en Lengua de Señas Argentinas dictada por la Universidad de Flores en Convenio con la Fundación Nuevo Milenio de General Roca, con una duración de tres (3) años, a cargo del profesor Pablo Baldrich en el Alto Valle y Valle Inferior de Río Negro, por constituir la misma, un aporte esencial hacia la integración, la plena equiparación de oportunidades y la eliminación de barreras comunicacionales entre pares.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 150/2000